

Santa Fe, 12 de junio de 2020

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en relación a lo indicado por la autoridad sanitaria provincial mediante el “Protocolo COVID-19 Asentamientos Judiciales” y el “Protocolo COVID-19 Asentamientos Judiciales Gran Rosario y Santa Fe”, en los que se sugirió “evitar la utilización de las instalaciones centrales de aires acondicionados dado la recirculación por los conductos del aire”, este Poder Judicial efectuó una nueva consulta al Ministerio de Salud atinente a dicha cuestión, acompañando las especificaciones técnicas pertinentes. Que en relación a ello, dicho Ministerio, vía Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias, en fecha 11.6.2020, ha reafirmado dicho criterio, comunicando expresamente que “...esta Dirección sugiere la no utilización de los sistemas de aire acondicionado de todo tipo. El motivo se debe a la corriente de aire que genera una dispersión de partículas dentro del ambiente...”.

Por lo expuesto, deviene pertinente reiterar la sugerencia de no utilizar los sistemas de aires acondicionados en las dependencias judiciales mientras dure la recomendación efectuada por la autoridad sanitaria.

Sin más, esperando sepan comprender la situación traída a su conocimiento en el contexto de excepcionalidad provocada por el Covid-19, los saludo atte.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo:Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)”